



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 251

Pág. 1

POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA MERCEDES
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

Sesión núm. 10

celebrada el martes 17 de diciembre de 2024

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Modificación del orden del día	2
Proposiciones no de ley:	
— Sobre apoyo a las personas con ostomía. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001303)	2
Modificación del orden del día	7
Proposiciones no de ley. (Continuación):	
— Para ampliar y agilizar las ayudas destinadas a personas con discapacidad para la adquisición y reparación de material ortoprotésico, vehículos adaptados y otros dispositivos de apoyo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001576)	7
— Para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000145)	11
— Relativa a la regulación y control de los sellos de accesibilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001169)	16
— Relativa a la adaptación de la normativa española a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y al reciente cambio del artículo 49 de la Constitución. Presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. (Número de expediente 161/001340)	19

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 2

— Para impulsar de manera urgente la mejora de la vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001521)	22
Proposiciones no de ley. (Votación)	26

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Buenos días a todos los componentes de la Comisión de Discapacidad.

Como cuestión previa, les transmito la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de la posibilidad de realizar el siguiente cambio: que los puntos quinto y sexto que figuran en el orden del día, es decir, el penúltimo y el último, sean los primeros en tramitarse y se dé paso después a los demás correlativamente, tal como figuran en el orden del día.

Si algún Grupo Parlamentario tiene algún inconveniente, no se realizaría, naturalmente, pero supongo que los que lo proponen lo agradecerán especialmente. ¿Hay unanimidad para dicha alteración? ¿Se acepta?

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Nosotros tenemos problema para cambiar el orden de los puntos quinto y sexto: mejora de la vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural y sobre material ortoprotésico respectivamente, y es que los compañeros de grupo que tienen que defender estas PNL están en otra comisión y no van a poder llegar. Lo sentimos. Para un día que nos repartimos las PNL... **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra por parte del Grupo Parlamentario VOX? **(Denegación)**.

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular? **(Pausa)**. No se va a poder realizar la alteración porque requiere unanimidad.

El señor **ARGÜELLES GARCÍA**: La portavoz del Grupo Popular en esta comisión está en el tren, tenía que llegar a las 9:10 de la mañana y todavía no ha llegado a la estación de Chamartín. Yo he intentado que me pasase su intervención. Pedimos cinco minutos. Está parada en Chamartín y estoy intentando hablar con ella.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Y la número 2, que es del Grupo Socialista, sí se podría debatir?

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Yo estaría en disposición de debatir la primera, sobre la ostomía, y la tercera, que es sobre materia ortoprotésica.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Estarían todas sus señorías en condiciones de abordar ahora el punto número 3, el apoyo a las personas con ostomía? **(Asentimiento)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE APOYO A LAS PERSONAS CON OSTOMÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001303).**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista por un tiempo de siete minutos.

La señora **ALMODOVAR SÁNCHEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Esta proposición no de ley pretende mejorar la calidad de vida de las personas con ostomía, tal y como ellas de forma individual y a través de asociaciones y organizaciones ponen de manifiesto. La calidad de vida es un conjunto de factores que proporciona bienestar a una persona tanto en lo material como en lo emocional. En pocas palabras, la calidad de vida son las condiciones que una persona

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 3

necesita para satisfacer sus necesidades y vivir con comodidad. Todas las personas ostomizadas tienen derecho a recobrar una calidad de vida adecuada lo más cercana posible a la que tenían antes de sufrir la patología que las llevó a una intervención quirúrgica. La ostomía es una intervención quirúrgica que es la solución para evitar la muerte del paciente, y se realiza hasta en treinta y una patologías diferentes.

El Grupo Parlamentario Socialista contribuye con esta PNL a la integración de las personas con ostomía en la sociedad y además a concienciar sobre las dificultades a las que se enfrentan para continuar con sus vidas después de un procedimiento quirúrgico que deja secuelas físicas y emocionales. Señorías, sabemos que los cuidados pre y posoperatorios que reciben estos pacientes permiten mejorar la aceptación de su condición, por lo que resulta muy importante conocer las necesidades formativas que tienen pacientes, cuidadores y profesionales de enfermería. El paciente recibe información para saber cómo hacer la higiene del estómago y de la piel, así como la colocación y la retirada de los dispositivos. Se enseña para detectar complicaciones, para que así el paciente pueda ser más autónomo y tener confianza en sus cuidados.

Por otra parte, cuando termina la estancia en el hospital o los servicios de referencia, las personas con ostomía se enfrentan a situaciones de la vida cotidiana que han cambiado por completo para ellas. Tener una ostomía enfrenta a cambios que impactan en su calidad de vida tanto a nivel familiar como social, laboral y económico, por lo cual necesitan un soporte en salud y un apoyo emocional en las habilidades cognitivas e instrumentales. Por ello es evidente el impacto que las ostomías generan en las personas portadoras, en las familias, en los sistemas de salud, así como las necesidades de apoyo que necesitan de tipo social, familiar e institucional. Y son las Administraciones las herramientas para conseguir las metas a través de medidas directas que influyan en la percepción global de la calidad de vida de las personas. En el contexto familiar, emocional y físico suelen tener importantes necesidades de atención desde diferentes disciplinas para fomentar un bienestar integral.

Así, esta proposición no de ley requiere de todos los grupos parlamentarios de esta comisión para mejorar la calidad de vida de las personas con ostomía a través de las siguientes propuestas fundamentales: incluir aseos adaptados de forma obligatoria en todos los edificios públicos y lugares altamente frecuentados: colegios, teatros, centros comerciales, playas hoteles; aseos adecuados para realizar sus actividades de la vida diaria con calidad y de forma estéril, medida que permite realizar una vida normalizada. Respecto a este punto, he de decir que se ha iniciado el pasado mes de octubre la tramitación de una modificación del Código Técnico de la Edificación, de su documento básico. Esta modificación se ha hecho pública en octubre y ha recibido aportaciones de todos los ciudadanos y entidades durante el proceso de consulta pública. También se ha creado en el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana un grupo de trabajo para establecer estas modificaciones, con la colaboración de FAPOE, de CERMI, ADEAPAF y del propio ministerio.

Otra de las propuestas que trae esta proposición no de ley es regular una tarjeta de estacionamiento con una duración de sesenta minutos en las plazas de movilidad reducida, con el objetivo de llegar a un aseo de forma urgente, porque así facilitamos la vida en la sociedad fuera del hogar y mejoramos la salud mental de las personas que se sienten encerradas en sus domicilios.

También proponemos poner en marcha ayudas para realizar obras pertinentes en la adaptación de estos aseos en los domicilios, ampliar el catálogo de productos relacionados con la ostomía y sus cuidados en la cartera común del Sistema Nacional de Salud, promover medidas de sensibilización y concienciación social en colaboración con asociaciones afectadas para fomentar la normalización social. Debemos tener en cuenta, señorías, que las personas que se exponen a una intervención quirúrgica de ostomía aumentan cada año en 16 000, y se realizan desde en bebés hasta en ancianos. A todas las personas intervenidas con ostomías permanentes o temporales debemos contribuir con todas las medidas para que vuelvan a vivir lo más parecido posible a como lo hacían antes de la enfermedad que provocó su nueva situación.

Pido el apoyo de los grupos parlamentarios para esta iniciativa. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, y como habíamos dicho en un principio, toda vez que no han sido registradas enmiendas, iniciamos el turno de fijación de posiciones.

En primer término, y de menor a mayor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, su portavoz. **(Pausa)**. No está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, ¿su portavoz? **(Pausa)**. No está.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, ¿su portavoz? **(Pausa)**. No está.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 4

Por el Grupo Parlamentario Republicano, ¿su portavoz? **(Pausa)**. No está.

¿Por el Grupo Parlamentario Junts? **(Pausa)**. Tampoco está.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra su portavoz por un tiempo de cinco minutos.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Buenos días.

La Federación de Asociaciones de Pacientes Ostomizados de España facilita un decálogo de derechos de las personas ostomizadas que merece la pena consultar. Parte de la riqueza que tenemos en nuestras comisiones y en nuestro trabajo parlamentario es el hacer actos de escucha hacia las necesidades de diferentes colectivos, y este es muy interesante por el número de personas afectadas en nuestro país que se aporta en la proposición no de ley y por la necesidad de buscar formas para su integración en la vida y normalizar sus vidas. El decálogo detalla derechos relativos a recibir información preparatoria adecuada, a recibir la ayuda administrativa pertinente, la protección contra la discriminación, a corregir las barreras arquitectónicas o de cualquier tipo que supongan un obstáculo para la accesibilidad. Entre todos estos derechos necesarios y de mucho sentido común figura también una formulación que resume con toda precisión una de las grandes tareas de nuestro tiempo, que es no solamente la necesidad de recibir ayuda clínica y el derecho a ella, sino también a recibir ayuda de cuidados con un enfoque holístico para el reingreso de la persona en la vida cotidiana.

Ayudar a quienes tienen una ostomía no es solamente garantizarles acceso a dispositivos sanitarios de calidad, sino que también es entender que estos cuidados deben extenderse más allá del centro de salud. Una frase que hemos popularizado mucho en nuestro trabajo en Salud Pública y Salud Comunitaria en Asturias es que el centro de salud no es el único centro de la salud, y más aún, los cuidados no son solamente una prerrogativa del sector sanitario, ni siquiera del sector sociosanitario, sino que tienen que ser de toda la sociedad y en conjunto de la comunidad, de las instituciones, de las municipalidades y de los representantes públicos. Debemos garantizar que la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud responde a las necesidades de atención, apoyo y productos requeridos por las personas ostomizadas; y por supuesto, el sector sociosanitario también debe garantizar unos cuidados de calidad, pero este enfoque integral y holístico se tiene que realizar de una forma coordinada entre todas las instituciones y Administraciones, abandonando esta división que a veces vemos entre nuestros ministerios o entre nuestras consejerías en los ámbitos autonómicos en esa visión integral del cuidado de las personas y de sus familias.

En definitiva, compartimos el enfoque de esa proposición no de ley y suscribimos las demandas de los y las pacientes ostomizadas y de sus representantes y asociaciones, les felicitamos. Nuestra labor es hacer de correa de transmisión entre la sociedad civil, los grupos parlamentarios y los gobiernos, y les felicitamos por este trabajo que hacen como sociedad civil. Hay que tener en cuenta que cuidar una persona ostomizada consiste en prestarle la mejor atención sanitaria posible, pero también eliminar barreras físicas que le impiden estacionar un vehículo, el tiempo requerido o barreras emocionales que les dificultan en ocasiones el desempeño de una vida normal en su vida cotidiana. Por ello, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, que agradecemos al grupo proponente y a todas las personas y colectivos que han impulsado estas reivindicaciones.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, por cinco minutos.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y como cuestión previa, quiero denunciar la arbitrariedad con la que se ha fijado el orden del día de la presente sesión, prefiriendo incluir en el mismo la proposición no de ley de la cuarta formación de esta Cámara, SUMAR, antes que la de la tercera formación de esta Cámara, que es la que yo represento hoy aquí. Por lo tanto, queremos, en primer lugar, denunciar este caciquismo por parte de la Mesa de esta comisión y esperamos que reflexionen en su funcionamiento democrático de aquí a futuro por el bien de todos y por la representatividad pública y la neutralidad institucional que deberíamos manifestar.

En cuanto a la iniciativa que debatimos aquí hoy sobre la ostomía, del Grupo Parlamentario Socialista, como siempre, el Grupo Parlamentario Socialista trae en forma de proposición que no va a obligar a nadie —incluso aunque se apruebe— algo que podrían hacer perfectamente porque son Gobierno; de hecho,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 5

llevan más de siete años siendo Gobierno. Voy a poner un ejemplo: si queremos adaptar los baños públicos para las personas que sufren estas necesidades por estar ostomizadas y tienen que hacer unas limpiezas determinadas, pues los baños de los edificios públicos podrían ser perfectamente adaptados, por ejemplo, con los 200 millones que el Gobierno está destinando a reformar el metro de El Cairo. Otro ejemplo: podemos utilizar los fondos públicos que estamos utilizando para hacer cursos con perspectiva de género en Mauritania para —de nuevo— cuidar a quienes más lo necesitan en España y adaptar los baños de los edificios públicos, como se propone en esta proposición no de ley, que aunque se apruebe, insisto, no va a obligar absolutamente a nadie, y que la propone alguien que sí puede hacer cosas. Por lo tanto, el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista no parece un compromiso muy fehaciente cuando lo que hace es proponer algo que no tiene por qué cumplirse mientras está en la posición de poder ayudar a las 70 000 personas que tan mal lo pasan en nuestro país y que, efectivamente, deberían tener algún cuidado si este Estado fuera verdaderamente un escudo social para quienes necesitan de su acompañamiento.

Así que nosotros no podemos apoyar algo tan hipócrita como esta iniciativa.
Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Antes de dar la palabra al Grupo Parlamentario Popular, para información de todos los que componen esta comisión, no solamente Mesa y portavoces, quisiera realizar una precisión en relación con lo que acaba de manifestar la portavoz del Grupo Parlamentario VOX. La semana pasada, con la convocatoria preceptiva conforme al Reglamento fue convocada la reunión de Mesa y portavoces, reunión que no se celebra por celebrar, que tiene un objetivo bien preciso, que es que los grupos parlamentarios planteen, dentro del cupo que puedan tener asignado, la inclusión en el orden del día de aquellas iniciativas que estimen prioritarias y, desde luego, lo que no hay en este caso, y quiero adelantarle para que no haya lugar a equívocos, es ningún automatismo. Es decir, si un grupo parlamentario no acude a la reunión de Mesa y portavoces y por tanto no hace valer su pretensión, aun teniendo cupo, no existe el automatismo de incluirse en el orden del día la iniciativa o iniciativas que tengan presentadas en el registro general, porque no somos quienes para determinar el criterio de oportunidad que a dicho grupo parlamentario le pueda venir bien, le pueda venir mal o, por el contrario, desestime por tener otro tipo de ocupaciones o de obligaciones en la Cámara. Por tanto, este fue el criterio. La decisión se adoptó por unanimidad de la Mesa y portavoces, no hubo ninguna arbitrariedad (**la señora De Meer Méndez: Sí la hubo**), hubo una actuación conforme al Reglamento, si usted me permite decirlo así. Y si se hubiese trasladado a la Presidencia o a algún representante de la Mesa la indicación de su grupo parlamentario de hacer valer su pretensión, es decir, que tal o cual iniciativa fuese incluida en el orden del día, desde luego se hubiese hecho, como se ha hecho en otras ocasiones, porque somos conscientes de que hay mucha actividad en la Cámara, que de forma simultánea se celebran varias sesiones y que esto impide a los grupos parlamentarios acudir a las reuniones. Pero tampoco este extremo sucedió, con lo cual ni la presidenta ni la Mesa ni siquiera el letrado tienen poderes adivinatorios. Por esa razón y por un respeto, no por una arbitrariedad, no se incluyó en el orden del día ninguna iniciativa, ya que no éramos quienes para estimar la estrategia del Grupo Parlamentario VOX ni la bondad acerca de que se incluyese tal o cual iniciativa. Quisiera dejar este debate bien claro y sentado, por si en lo sucesivo se pudiese volver a producir, porque el comportamiento de la Mesa y portavoces sería idéntico al que acabo de manifestarles.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Si me permite, señora presidenta...

La señora **PRESIDENTA**: Cómo no.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: ... porque creo que usted está faltando a la verdad, porque la proposición que VOX estimó para incluir en el orden del día fue comunicada en tiempo y forma por parte de nuestros equipos a su Mesa. (**La señora presidenta hace gestos negativos**). Por lo tanto, no había que hacer ningún plan adivinatorio, ya estaba comunicada en tiempo y forma la proposición no de ley que mi grupo parlamentario escogió para esta sesión. Por lo tanto, usted, en primer lugar, está faltando a la verdad. Y, en segundo lugar, para una reunión de ordenación de trabajos en la que finalmente la decisión es tomada absolutamente incluso de manera política, usted tiene la facultad de ejercer esa arbitrariedad, pero yo también tengo el derecho a manifestar que esa arbitrariedad ha sucedido y que se ha faltado a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 6

representatividad institucional, y yo creo que estoy en mi derecho absoluto de denunciarlo, sobre todo cuando usted falta a la verdad en su justificación.

La señora **PRESIDENTA**: Usted a mí no me conoce de nada, pero no suelo faltar a la verdad. **(La señora De Meer Méndez: Pues en esta ocasión lo ha hecho)**. Llevo muchos años en la actividad pública y política y creo que nadie me puede acusar nunca de haber faltado a la verdad. **(La señora De Meer Méndez: Lo acaba de hacer)**. Entonces, le rogaría que cuando haga afirmaciones sea un poco más respetuosa y precisa. **(La señora De Meer Méndez: Con todo el respeto se lo digo)**. Y reitero: el comportamiento de la Mesa y portavoces en acontecimientos sucesivos va a ser el que acabo de referir. **(La señora De Meer Méndez: Como el Parlamento de Mauritania.—Un señor diputado: ¡Qué maleducada!)**. Si los portavoces están presentes y hacen valer su cupo se incluirán en el orden del día sus iniciativas sin ninguna dificultad. Si los portavoces no están presentes y no hacen valer su cupo, los que lo estén tendrán esa prioridad, como es lógico y sensato.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Gema Pérez.

La señora **PÉREZ RECUERDA**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

La ostomía no es una enfermedad, es una consecuencia de padecer una enfermedad. En España hay actualmente 70 000 personas ostomizadas y cada año se registran entre 13 000 y 16 000 nuevos casos; de estos, el 60% corresponde a ostomías temporales y el 40 a permanentes. Según el Consejo General de Enfermería, cerca de una de cada mil personas en España viven con una ostomía permanente. Este procedimiento afecta a personas de todas las edades, desde neonatos hasta adultos mayores. La mayoría de las personas ostomizadas vienen derivadas de una colostomía y la causa más común es el cáncer. El porcentaje de personas ostomizadas debido al cáncer colorrectal en España es de aproximadamente del 70,80%. En Málaga, en un análisis de las ostomías realizadas, es del 80,90%. En el caso de la enfermedad de Crohn y de la colitis ulcerosa, viven con una ostomía unas 15 000 personas, es decir, hay un 5% que ha necesitado de este procedimiento debido a complicaciones graves; y por diverticulitis, un 7,2%. En cuanto a los casos de ostomía infantil, las principales patologías que conducen a una ostomía son congénitas u oncológicas.

Las personas con ostomía se enfrentan con obstáculos en su día a día: a posibles fugas, olores, tener que cambiar la bolsa en malas condiciones o no disponer de ayudas para afrontar las necesidades cotidianas, como la adaptación de instalaciones o la adquisición de productos de cuidado diario. La adaptación a una ostomía es un largo proceso que comienza antes de la operación y continúa hasta después de que las heridas hayan cicatrizado, que acabarán finalmente con la adaptación a una nueva imagen corporal. Y en este difícil proceso al que se enfrenta la persona ostomizada viene a complicar la situación la falta de baños adaptados, lo que contribuye a hacer más difícil la adaptación a la nueva vida que supone estar atado a una bolsa que hay que vaciar de forma regular para evitar su saturación y accidentes tales como fugas o reventones. Solo estas personas saben lo complicado que resulta vaciar o cambiar una bolsa de ostomía. La complicación mayor surge cuando estas personas salen de casa, ya que los establecimientos públicos no disponen de aseos adaptados a sus necesidades. Es necesario que los baños estén adaptados por dos razones: una de ellas, por la higiene postural y otra, por higiene y salud de todos.

Es por ello por lo que el pasado 13 de octubre del año 2021, el Grupo Parlamentario Popular llevó al Senado una iniciativa en la que instaba al Gobierno a dotar a todos los edificios públicos de baños adaptados para personas ostomizadas, la cual fue aprobada por unanimidad. El pasado 9 de abril de 2024, este grupo hizo una pregunta por escrito al Gobierno: ¿qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno para lograr este fin?, y también cuántos baños se habían adaptado en este tiempo. La respuesta del Gobierno fue: Continuamos trabajando para mejorar la accesibilidad de los edificios públicos al conjunto de la ciudadanía y se ha reformado uno en el Ministerio de Hacienda. Desde el año 2021, desde hace tres años, este Gobierno ha hecho solo un baño; un baño en tres años. Ustedes se olvidan de que están gobernando. Lívenlo al Consejo de Ministros y trabajen como Gobierno y no como oposición. No lo digan, háganlo. Llevan seis años gobernando y esto ya lo solicitamos hace tres años. Por favor, no lo guarden en un cajón y háganlo, ya que puede mejorar la vida de las personas que la padecen.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 7

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto sexto del orden del día. **(Una señora diputada: Al punto primero)**. El punto primero está llegando. **(Risas)**. No el punto, la interviniente. Es que la portavoz del Grupo Popular tenía mucho interés —y así me lo trasladó— en defender esto ella misma, aunque creo que trasladó su alegato por si había problema. **(El señor Cofiño Fernández: Nosotros nos adaptamos a lo que sea necesario)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (CONTINUACIÓN):

— **PARA AMPLIAR Y AGILIZAR LAS AYUDAS DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO, VEHÍCULOS ADAPTADOS Y OTROS DISPOSITIVOS DE APOYO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001576).**

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, si les parece, pasamos al punto sexto del orden del día, proposición no de ley para ampliar y agilizar las ayudas destinadas a personas con discapacidad para la adquisición y reparación de material ortoprotésico, vehículos adaptados y otros dispositivos de apoyo.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de siete minutos.

El señor **MARTÍNEZ GÓMEZ**: Me voy a referir a los daños producidos en buena parte de la provincia de Valencia, Letur en Albacete, Mira en Cuenca y en otros municipios de Andalucía. Mucho hemos hablado desde entonces de ellos, quizá en el entorno no más correcto, y se han vertido también muchos comentarios, algunos tampoco ciertos, pero yo no voy a entrar en ese debate, ni muchísimo menos, yo vengo aquí a recordar que hay 75 000 viviendas afectadas por la DANA, más de 120 000 vehículos, casi 50 000 negocios muy dañados, muchos de ellos totalmente destruidos y, lo peor de todo, que más de doscientas personas han perdido la vida. Pero, señorías, ¿alguien se ha acordado de todas aquellas personas con discapacidad, que son especialmente vulnerables y que se han visto seriamente afectadas? Sí, el CERMI se ha acordado. Como siempre ha estado ahí desde el principio, y también muchos voluntarios, pero ¿dónde queda el compromiso del Gobierno de España con ellos? Son muchas las personas con discapacidad afectadas. Solamente en Valencia, según datos del propio CERMI, más 1625, también en Letur, y no obviamos que muchos no están asociados. Estamos hablando de la destrucción o inaccesibilidad a muchos hogares —rampas u otros elementos de accesibilidad, de edificios que continúan sin ascensor— de personas con discapacidad, lo que dificulta a las personas con movilidad reducida algo tan sencillo para nosotros como salir a la calle. Estamos hablando de la pérdida de material ortoprotésico y dispositivos de asistencia personal, como sillas de ruedas, audífonos, prótesis y otros equipos esenciales que comprometen la autonomía personal; estamos hablando de vehículos adaptados con rampa, mandos especiales u otros elementos, que tienen un coste superior en un 30% a otros vehículos y que no se contemplan en ningún tipo de ayudas. Solo a modo de ejemplo, diré que hay 32 personas con daño cerebral adquirido o 450 personas sordas, según la federación, que se han visto afectadas. Estamos hablando de muchas, de demasiadas personas que han perdido o visto dañado aquello que necesitan para vivir de forma autónoma. Todo ello hace necesario establecer fondos específicos para la recuperación de infraestructuras y dispositivos ortoprotésicos, transportes adaptados, etcétera.

¿Y qué ha hecho el Gobierno? ¿Cómo va a ayudar el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Derechos Sociales a todas estas personas? La última noticia que tenemos es que el Ministerio de Derechos Sociales moviliza 3 millones de euros para la reparación de infraestructuras de accesibilidad y la compra de materiales para personas con discapacidad. Y añade la nota: Se destinarán a sufragar obras para reconstruir las infraestructuras que permitan la accesibilidad a viviendas particulares o edificios que hayan quedado dañados como consecuencia de la DANA. Y este fondo también se usará para la compra de material necesario para personas con discapacidad. Se mete aquí todo, en el mismo cajón de sastre, y se destinan 3 millones de euros. Yo me pregunto y les pregunto: ¿de verdad creen que 3 millones de euros son suficientes para hacer frente a tanta necesidad? ¿Nadie, ninguno de los más de veinte asesores que tiene el ministerio, ha podido decirle al ministro cuánto vale reconstruir un ascensor o una rampa? Señorías, sin acritud, les digo que esto no, claro que no es suficiente, y no lo digo yo, lo ha dicho el propio CERMI, que ha dicho que estas ayudas son insuficientes. Miren el análisis que ha hecho el CERMI sobre el paquete de ayudas. Solo un ejemplo, solamente les indicaré que los vehículos para personas con discapacidad con movilidad reducida tendrán una ayuda extra de 1000 euros y 500 euros en el caso de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 8

las motos de tres ruedas. ¿De verdad alguien cree que con una ayuda de 500 euros una persona con discapacidad, que en muchos casos solo tiene su pensión, pueden reponer su moto? No, claro que no. Pero no es solo eso, señorías, no solo esa cuantía es insuficiente, también es necesario agilizar todos los fondos para que estas ayudas lleguen ya. No podemos permitir que la burocracia impida que estas ayudas lleguen cuanto antes a sus destinatarios. Son ayudas vitales para ellos. No podemos permitir que pasen otro calvario más, es necesario que esas ayudas sean directas y que lleguen de manera urgente. Se puede hacer, es una cuestión de voluntad política solamente.

Señorías, las personas con discapacidad tienen en muchos casos problemas añadidos, no les sumemos nosotros más. Por ejemplo, los daños en más de 10 000 ascensores tras la DANA agravan el aislamiento, y solo un tercio está reparado. Un titular, «Confinados tras la DANA»; y la noticia habla de cómo la falta de ascensor aísla a los más vulnerables. O testimonios como este: Mi madre lleva más de un mes sin salir de casa, tiene 90 años y el ascensor en su edificio quedó inutilizado; su único contacto con el exterior ha sido a través de una ventana. O este otro de Roberto Moreno, que tiene espina bífida y vive en la localidad valenciana de Catarroja, a tan solo tres calles del barranco del Poyo: Por suerte, el agua se quedó a tres peldaños de alcanzarme. Y aunque la ciudad ya está casi limpia, él todavía no puede salir. Esto es peor que el confinamiento, nos dice, porque entonces sabía que podía salir, aunque no debía, pero al menos tenía medios para comunicarme; ahora me resulta imposible y me siento prisionero en mi propia casa. Durante más de tres semanas su única ventana al mundo ha sido también una ventana por la que veía a los miembros de la UME retirar escombros y limpiar el lodo.

Señorías, es responsabilidad de los poderes públicos garantizar que ninguna persona con discapacidad se vea privada de los recursos necesarios. Han pasado ya demasiados días; es urgente que el Gobierno adopte medidas, pero, sobre todo, que amplíe esas ayudas y las agilice. Garantizar una vida plena y digna de las personas con discapacidad no es solamente un deber legal, es mucho más que eso, es una responsabilidad moral. Señorías, demostremos que estamos a la altura de las circunstancias, y estas son circunstancias especiales que requieren de un compromiso especial y una respuesta con medidas concretas y suficientes.

Señorías, yo hago un llamamiento al consenso. No vean, por favor, aquí una cuestión partidista; nada más lejos de la intención de este grupo. Todos los aquí presentes representamos a ciudadanos que dependen de nuestro trabajo y nuestro compromiso para superar sus dificultades, aquellas con las que viven a diario las personas con discapacidad y que la DANA ha agravado sobremanera. Por todo ello, les pido que dejemos a un lado cualquier otra diferencia y apoyen con su voto esta iniciativa.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Quería hacerle una consideración. En su intervención, minuciosa e interesante, ha hecho usted ya la defensa, a mi juicio, de la autoenmienda, pero el Reglamento le faculta para poder hacer la defensa de forma separada.

El señor **MARTÍNEZ GÓMEZ**: Gracias, señora presidenta, pero ya he dicho lo que quería.

La señora **PRESIDENTA**: Pues se lo agradezco y la Mesa se lo agradece, y estoy segura de que los portavoces también. Muchas gracias.

Hay enmiendas vivas del Grupo Parlamentario VOX y del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, por el Grupo Parlamentario VOX y por tiempo de seis minutos, tiene la palabra la señora De Meer Méndez. Adelante.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros, obviamente, vamos a apoyar cualquier iniciativa que vaya destinada a ayudar a las personas que están hoy en día en Valencia o en Castilla-La Mancha pasándolo tan mal casi dos meses después de la DANA. No obstante, queremos señalar varias cosas.

En primer lugar, ustedes, el Partido Popular, piden en esta iniciativa ampliar las ayudas económicas para la adquisición y reparación de material ortoprotésico. Esto es algo que puede hacer el Partido Popular, porque el Partido Popular es Gobierno autonómico en la mayoría de las localidades afectadas en Valencia. Por tanto, no le vemos mucho sentido —no vemos más que un sentido declarativo— a venir aquí, a la Comisión de Discapacidad, casi dos meses después, a pedir algo que no obliga a nadie, que pueden hacer ellos desde su Gobierno autonómico. Entonces, pedimos un poco más de seriedad y no abrir aquí debates sobre cosas que pueden ustedes hacer, porque, en segundo lugar, lo que ustedes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 9

piden es simplificar y agilizar procedimientos administrativos, que es algo que también pueden hacer ustedes. En tercer lugar, piden colaboración con entidades del tercer sector para facilitar ayuda a las localidades más afectadas, que es algo que también pueden hacer ustedes como Gobierno autonómico que son, y, en último lugar, piden ustedes implementar campañas de información y sensibilización para las personas con discapacidad y sus familias, para que conozcan las ayudas y los procedimientos para solicitarlas, que es algo que ustedes desde luego pueden hacer a través de su Gobierno autonómico, del cual son ustedes titulares.

También he escuchado muchas veces en su intervención, y lo digo con todo el respeto, señor diputado, las palabras «urgente» y «voluntad política». Pues traer una proposición no de ley dos meses después a una comisión del Congreso de los Diputados no es ni urgente ni voluntad política, porque no soluciona nada ahora ni soluciona nada en el momento en el que se tenían que solucionar las cosas. Tanto ustedes como el Partido Socialista —con mayor culpa el Partido Socialista; ustedes por torpeza, el Partido Socialista por negligencia— han dejado tirada a la gente de Valencia y Castilla-La Mancha. Les han dejado tirados; han dejado tirados a la gente de Catarroja, a la gente de Alfafar, a la gente de Paiporta, y han recibido cada vez que han ido allí lo que ustedes merecían, el fango que ustedes han provocado en todas aquellas localidades abandonadas de nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo de seis minutos, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra don Lázaro Azorín.

El señor **AZORÍN SALAR**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Quisiera iniciar esta intervención con el corazón y el cariño puestos en nuestra querida Comunidad Valenciana. La reciente DANA ha dejado una huella dolorosa en muchísimas familias, especialmente en aquellos municipios más golpeados por la fuerza de la naturaleza. Desde aquí queremos trasladar nuestro más profundo pésame a las familias que han perdido a sus seres queridos y nuestra solidaridad con quienes han visto sus casas, pertenencias y vehículos dañados o destruidos. En estos momentos tan difíciles, el pueblo valenciano demuestra una vez más su capacidad de lucha, su resiliencia y su unión. Estamos con vosotros, con vosotras, ahora y siempre.

Señorías del Partido Popular, agradecemos sinceramente su preocupación por las personas con discapacidad afectadas por esta tragedia. No obstante, es importante señalar que el Gobierno de España ha actuado desde el minuto uno para garantizar las ayudas necesarias a quienes más lo necesitan. Así lo demuestra el Real Decreto Ley 8/2024, aprobado el pasado 28 de noviembre, que establece medidas urgentes complementarias en el marco del plan de respuesta inmediata. En particular, el capítulo IV del decreto ya contempla actuaciones específicas para las personas con discapacidad, habilitando al Real Patronato sobre Discapacidad a destinar hasta 3 millones de euros para la adquisición y reparación de material ortoprotésico, productos de apoyo a la comunicación oral, dispositivos de autonomía personal y elementos de transporte accesible. Estas medidas se suman a las contempladas en el Real Decreto Ley 7/2024, de 11 de noviembre, que incluye una nueva subvención de 50 millones de euros destinada a los municipios afectados. Por tanto, señorías, el Gobierno no solo está cumpliendo con su deber, sino que lo está haciendo con rapidez, responsabilidad y sensibilidad. Es un compromiso firme con las personas afectadas y especialmente con aquellos colectivos más vulnerables, como las personas con discapacidad. Ahora bien, resulta cuando menos sorprendente escuchar al Partido Popular mostrar esta preocupación cuando al frente del Gobierno de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón y su consell han aplicado recortes injustificables en derechos sociales y discapacidad. Los titulares de prensa son claros y demoledores: El Gobierno de Mazón ha reducido las ayudas a programas de empleo, afectando especialmente a personas con discapacidad y a las familias más vulnerables. La UGT ha denunciado la privatización encubierta de los servicios sociales aumentando la capacidad de las residencias pero disminuyendo las ratios de personal, lo que afecta a la calidad de la atención. Sindicatos y asociaciones han denunciado los profundos recortes en educación, con la eliminación de unidades educativas y pérdida de recursos destinados a la inclusión de personas con necesidades especiales.

Señorías del Partido Popular, es incoherente preocuparse ahora por este colectivo cuando en la Comunidad Valenciana se han adoptado medidas que vulneran sus derechos y limitan su acceso a los recursos necesarios, y quiero incidir también en el poco compromiso del señor Mazón, con tan poquísima sensibilidad y aportando tan tan poco dentro de su presupuesto. El portavoz del Grupo Popular decía que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 10

nadie se había acordado de ellos. Incluye usted al señor Mazón, ¿verdad? Porque el señor Mazón ni estaba, ni está, ni se le espera, y lo más curioso es escuchar a VOX decir ahora que, por supuesto, va a apoyar esta iniciativa del Grupo Popular, aunque llega un poquito tarde. Pero el real decreto que propuso el Gobierno no llegó tan tarde, ¿verdad? Y ustedes, ¿dónde estaban? Y bueno es que lo de VOX...

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, presentamos una enmienda de modificación para garantizar que esta proposición no de ley sea útil, realista y acorde a las acciones que ya están en marcha. La enmienda propuesta establece lo siguiente. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Administraciones públicas y en el ámbito de sus competencias, a continuar apoyando a las personas con discapacidad que hayan resultado afectadas por la DANA que afectó a España en octubre de 2024. En concreto, se prestará especial atención a las ayudas destinadas a la adquisición y reparación del material ortoprotésico, vehículos adaptados y otros dispositivos que fueran necesarios. Todo ello se tramitará mediante procedimientos administrativos ágiles y sencillos. Se realizarán las campañas divulgativas correspondientes, con la finalidad de que la información sobre las ayudas llegue a sus potenciales beneficiarios. Con esta propuesta, señorías, queremos que el trabajo del Gobierno siga siendo ágil, efectivo y transparente, asegurando que la ayuda llegue a quienes más lo necesitan.

Señorías, en estos momentos difíciles el pueblo valenciano necesita más que nunca nuestra unidad y nuestro compromiso. Desde el Grupo Parlamentario Socialista reiteramos nuestra solidaridad, nuestra esperanza y nuestra firme voluntad de seguir luchando junto a las valencianas y a los valencianos. Sabemos que la situación es dura, pero juntos y juntas saldremos adelante. Y, aunque las circunstancias sean adversas, queremos desear a todas las familias, y especialmente a los más pequeños, una feliz Navidad, porque, al fin y al cabo, los niños y las niñas, como decían nuestros conciudadanos, merecen lo mejor.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación al turno de fijación de posiciones, con un tiempo de cinco minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto no hay nadie. Por el Grupo Parlamentario Vasco no hay nadie.

Por el Grupo Euskal Herría Bildu no hay nadie.

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya no está y el Grupo Parlamentario Republicano igualmente no está.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra su portavoz, por cinco minutos. Adelante.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias.

Buenos días.

Comenzamos nuestra primera intervención recordando a todas las personas que han sufrido y están sufriendo la terrible desgracia ocurrida en las últimas semanas en los territorios valencianos.

En la proposición no de ley se menciona un informe del CERMI, un informe magnífico, impresionante y muy doloroso, porque retrata con exactitud los daños y las necesidades detectadas. Concretamente, el propio informe menciona de forma específica la necesidad en relación con personas en situación de vulnerabilidad o discapacidad, identificar acciones prioritarias y cubrir sus necesidades tanto inmediatas como en los meses posteriores, en la recuperación. El informe señala claramente el impacto de la DANA como devastador y que ha producido una pérdida en varios elementos, como la pérdida de dispositivos ortoprotésicos esenciales. Nuestra labor como Legislativo y nuestra labor de forma global como Administraciones es actuar de la forma más rápida, ágil, efectiva y sin generar ruido paralelo ante situaciones de urgencia, como son estas, pero ante todas en general. El informe del CERMI nos sirve como sociedad civil para poder movilizar ayudas, y hay una ayuda clara, el Real Decreto Ley 8/2024, de 28 noviembre, de respuesta urgente a la DANA, que contempla una serie de actuaciones específicas y que en el capítulo IV habilita al Real Patronato sobre Discapacidad para destinar hasta 3 millones de euros a los municipios afectados, haciendo mención específica a la financiación de material protésico y ortoprotésico, así como a los medios de apoyo a la comunicación oral, a productos de apoyo para la autonomía personal y a elementos de transporte accesible individual. Todas aquellas personas que han trabajado en situaciones de emergencia saben que este tipo de reales decretos pueden ser modificables y pueden ser agilizados según las condiciones que se vayan viendo y se vayan evaluando. Afirmar categóricamente que 3 millones de euros son insuficientes, como se señala en el texto, yo creo que es poco prudente, en primer lugar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 11

Y el segundo elemento a destacar es que la gestión es una gestión autonómica de las ayudas. Yo vengo de trabajar veintitrés años en la Administración, he sido director general de Salud Pública en Asturias en la gestión de la pandemia y en Asturias, con menos recursos que en otras comunidades autónomas, la gestión fue suficientemente adecuada —nunca adecuada, por lo que ha sido el sufrimiento que hemos tenido en pandemia— en cuanto a ciertos resultados. Es decir, hay una cuestión de movilización de presupuestos, de agilización de contratos, de estructuras jurídicas, de estructuras presupuestarias, de funcionamiento de las secretarías generales técnicas o de funcionamientos municipales que depende, afortunadamente, de las competencias autonómicas y municipales. Con esto no quiero hacer ningún tipo de reproche a la gestión ahora mismo del Gobierno ni de los Gobiernos municipales. Creo que nuestra responsabilidad como Estado es trabajar de forma colaborativa para solucionar los problemas de las personas y no echarnos calderos entre nosotros para ver quién tiene la culpa.

Aquí hay un elemento objetivo. La gestión de una situación de urgencia, como ha sido la DANA, en que claramente se ha dado una situación de ineptitud en la gestión, sea cual sea el Gobierno, sea cual sea el color. Hay datos objetivos para decir que una gestión es insuficiente, que no ha sido correcta, y yo creo que esto no vendría mal señalarlo y tenerlo en cuenta; es decir, a veces ciertos cargos de gestión se aceptan de forma alegre por personas que no tienen capacidad, y también hay que reconocer la incapacidad para gestionar estos elementos. Lo que nos une aquí ahora mismo es seguir trabajando, aliviar el sufrimiento, el dolor y los problemas que tienen las personas afectadas; evitar reproches para trabajar en este sentido. Por ello, les invitamos a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista. Es un texto que coincide con la necesidad imperiosa de seguir trabajando y ayudar, concretamente —la petición— a personas con discapacidad, sin dejar de mencionar que las ayudas deben tramitarse de forma ágil y sencilla, y esto es competencia municipal y competencia autonómica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cofiño.

Finalmente, don Antonio Martínez debe decir si acepta o no las enmiendas defendidas y presentadas por los grupos parlamentarios. Adelante.

El señor **MARTÍNEZ GÓMEZ**: Aceptaremos las de VOX, pero no las del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Reitero, ha dicho usted que aceptarán las enmiendas de VOX, pero no las del Grupo Parlamentario Socialista. Lo digo para que todos los grupos tengan la información adecuada.

— PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000145).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, seguimos con el orden del día, un tanto equivoco y revolucionario. **(Risas)**.

Yo creo que pasamos al punto primero. ¿Estamos en condiciones de abordar el punto primero? **(Asentimiento)**.

Pues para su defensa y por un tiempo de siete minutos, tiene la palabra doña Violante Tomás. Adelante.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero pedir disculpas por el retraso, que lo he sufrido involuntariamente; ha sido el AVE Murcia-Madrid, que se ha retrasado casi una hora. Al final, lo que está pasando con los trenes es que no son fiables, como el Gobierno que tenemos.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 12 que ninguna persona con discapacidad puede ver menoscabados sus derechos a tener igual capacidad jurídica por razón de su discapacidad. El igual reconocimiento ante la ley es esencial en el contexto de los derechos humanos. Este concepto, a menudo descrito como el derecho a tener derechos, ancla la facultad de toda persona a ser titular de derechos y obligaciones ante la ley, condición necesaria para el ejercicio de todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales. Y el artículo 13 de la convención consagra el acceso a la justicia, cuya efectividad requiere de cambios legislativos en las leyes

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 12

judiciales y procesales y la dotación de medios y recursos para que las Administraciones de Justicia puedan hacer frente a estos ajustes, que resultan imperiosos. El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, el CERMI, designado oficialmente por el Estado español como un mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España, señaló en su informe Derechos Humanos y Discapacidad relativo a 2023, publicado en abril de este año 2024, que en España el derecho de acceso a la justicia como uno de los pilares de la sociedad democrática no está garantizado suficientemente para las personas con discapacidad y señala que entre los principales obstáculos en el acceso a la justicia para las personas con discapacidad se encuentran: la dificultad de accesibilidad a las instalaciones y servicios, la no disponibilidad de información en formatos accesibles, las actitudes paternalistas o negativas que cuestionen la capacidad de las personas con discapacidad para participar en todas las fases de la Administración de Justicia, la falta de formación de los profesionales que trabajan en la esfera de la justicia o la complejidad y rigidez de los procedimientos judiciales. Por ello, es necesario hacer los ajustes de procedimiento, que deben ser individualizados, adecuados al género, edad e incorporando la figura del facilitador y facilitando el uso de modos y formatos de comunicación accesibles. Hoy no vamos a profundizar en la figura del facilitador, porque este grupo parlamentario ha registrado una proposición no de ley para el desarrollo de dicho experto judicial por entender que tiene una importancia máxima para las personas con discapacidad, especialmente para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Por último, es necesaria la capacitación adecuada de quienes trabajan en la Administración de la justicia, siguiendo recomendaciones tales como la simplificación del lenguaje que se emplea asegurando la accesibilidad cognitiva, la eliminación de perjuicios y de prejuicios, estereotipos y cualquier otra forma de maltrato institucional a las personas con discapacidad.

Durante el Gobierno del Partido Popular, con el presidente Mariano Rajoy, se tomaron medidas para garantizar que las personas con discapacidad tuvieran acceso a la justicia en igualdad de condiciones. Para ello, se modificó la Ley de Enjuiciamiento Criminal para garantizar los derechos de los ciudadanos sordos y sordociegos en los procesos penales mediante intérpretes de lengua de signos u otros apoyos a la comunicación oral. Además, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil mantiene el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita a personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, además de otros colectivos. Este acceso se acompaña de una atención o asesoramiento jurídico especializado desde el momento de la interposición de la denuncia. También se reforzó la protección jurídica de las personas con discapacidad en el Estatuto de la Víctima del Delito, avanzando en el enfoque de derechos establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

En nuestra PNL pedimos al Gobierno de la nación que ponga en marcha los mecanismos pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, suprimiendo las barreras que padecen en sus relaciones con la Administración de Justicia, garantizando la realización de ajustes de procedimiento adecuados al sexo y a la edad, acometiendo reformas de alcance en los sistemas dispositivos y cauces jurisdiccionales y estableciendo las salvaguardas oportunas para posibilitar la participación de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales en igualdad de condiciones con los demás, facilitando el uso del método de comunicación de su elección en las interacciones judiciales, lo que comprende la lengua de signos, el braille, la lectura fácil, los subtítulos, los dispositivos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás medios, modos y formatos de comunicación accesibles. En el caso de las personas con discapacidad necesitada de especial protección, además de las medidas previstas en el ordenamiento jurídico, deberán de adoptarse las medidas que resulten necesarias para evitar o limitar, en la medida de lo posible, que el desarrollo del procedimiento o la celebración del juicio se conviertan en una nueva fuente de perjuicios para la persona con discapacidad. Para evitar la victimización secundaria es necesario priorizar la adecuación de los juzgados con dependencias que impidan algún obstáculo físico o sensorial, llevando a cabo las medidas oportunas para la habilitación de instalaciones amigables en los juzgados. Finalmente, es necesario diseñar un plan de acompañamiento y asesoramiento de la persona dependiente —acompañamiento judicial personalizado—, implicando a las diferentes Administraciones, que contemple la asistencia durante el procedimiento y que irá acompañado de medidas de formación obligatoria especializada a todos los agentes implicados. Para ello, se revisará el protocolo en el ámbito de los juzgados competentes para hacer accesible la información sobre el itinerario y procedimiento, asegurando el conocimiento efectivo del recorrido judicial desde el momento en el que se inicia el procedimiento hasta el final del proceso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 13

El Gobierno podría tomar referencia de aquellas comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en justicia, como es la de Galicia, que cuenta con varias medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad intelectual a la justicia como la adaptación de documentos judiciales a lectura fácil y que cuenta con un servicio de facilitadores procesales que actúan ante determinados casos de solicitud de medidas de apoyo. Cuando adaptamos textos judiciales tan difíciles para todas las personas a las personas con discapacidad intelectual, también nos beneficiamos todos los que no somos juristas. Así que yo lo que pediría es que esta proposición no de ley fuera apoyada por todos los grupos de esta Cámara.

Muchas gracias. Gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

A esta iniciativa se ha registrado una enmienda formalizada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, la señora Perea.

La señora **PEREA I CONILLAS**: Gracias, presidenta.

El Grupo Popular llega tarde, llega tarde en AVE y llega tarde en esta PNL. Hemos presentado una enmienda en el sentido de instar al Gobierno a seguir implementando aquellas medidas necesarias y los mecanismos pertinentes para garantizar la accesibilidad universal en el acceso de la justicia de las personas con discapacidad. Digo que llegan tarde porque el Gobierno ya está actuando. De hecho, es voluntad política de este Gobierno progresista, tal y como lo dice en su propio acuerdo de coalición, garantizar el acceso equitativo a la justicia dotándola de más medios y recursos, además de mejorar la agilidad del sistema a través de la digitalización e impulsar una reforma procesal de calado que agilice los procedimientos y la reforma del Ministerio Fiscal para homologar nuestro sistema judicial al de los países de nuestro entorno.

Lo cierto es que los progresos en proteger a las personas con discapacidad empezaron con la reforma constitucional del artículo 49 de la Constitución, una reforma que a pesar de que tuvo un largo proceso tortuoso, acabó en un acuerdo parlamentario y es uno de los primeros mensajes inequívocos que lanzó este Gobierno de coalición en protección a las personas con discapacidad. De hecho, podemos decir que es una señal de identidad de este Gobierno, la protección de las personas vulnerables; en este caso hablamos de las personas con discapacidad, pero podríamos hablar por ejemplo de las personas afectadas por la DANA, o el escudo social que se implementó con la crisis sanitaria. Este Gobierno ha trabajado y está trabajando por la reforma y las mejoras de protección y por la creación de derechos sustantivos para las personas con discapacidad. Les nombraré la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante la Ley 8/2021, que modificó la Ley del 2020 así como la Ley de la Jurisdicción Voluntaria de 2015; al igual que la modificación del Real Decreto Ley 6/2023, que ha modificado el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin y efecto de que las personas con discapacidad tengan ese derecho sustantivo a lo largo de todo el proceso, comunicaciones, actos y demás. En los procesos en los que participen personas con discapacidad o personas mayores de 80 años se realizarán las adaptaciones y ajustes que sean necesarias para garantizar su participación en condiciones de igualdad, a petición propia, a petición del Ministerio Fiscal o incluso el tribunal de oficio lo puede llevar a cabo. Esto ya es hoy un derecho subjetivo, hoy las personas con discapacidad son titulares de derechos. Se realizarán las adaptaciones necesarias en todas las fases y actuaciones del proceso, incluyendo —como decía— actos de comunicación, de comprensión y, evidentemente, de interacción. Las personas con discapacidad y mayores de 80 años tienen derecho hoy ya a ser entendidas y a entender. Se les facilitará la asistencia y apoyos necesarios para que puedan hacerse entender. Estamos hablando del lenguaje de signos y medios de apoyo a la comunicación para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. Se les permitirá la participación de un profesional experto —hoy ya esto es un derecho—, podrán ir acompañados por tanto en todo el procedimiento, tanto en la fase declarativa como en la ejecución, y los procedimientos en los que intervengan serán de tramitación preferente. La Ley Orgánica del Derecho de Defensa 5/2024, de 11 de noviembre, ya contempla estos derechos: El artículo 5, el derecho a la asistencia jurídica en el procedimiento; el artículo 6, el derecho de información; el artículo 9, el derecho a un lenguaje claro; el artículo 10, letra o), el derecho al reconocimiento de la discapacidad como criterio merecedor de especial protección jurídica y acceso a recursos accesibles universalmente; o el artículo 19, los deberes que se le imponen al profesional de la abogacía, quién ante la situación de desprotección de la persona en cuestión implementará las garantías adicionales necesarias. Por otra parte, el artículo 7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil hoy ya habla del facilitador procesal.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 14

Por lo tanto, se agradece esta proposición no de ley, pero —insisto— el Grupo Popular llega tarde. Evidentemente, toda colaboración, cooperación será bienvenida, solo faltaría, en eso estamos el Grupo Socialista, que evidentemente proponemos una enmienda transaccional en aras a este consenso en este trabajo conjunto. De hecho, con el facilitador procesal ya se está trabajando hoy por parte del ministerio y forma parte del comité de expertos sobre la persona facilitadora auspiciada por el Real Patronato sobre Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Por lo tanto, estos ajustes imperiosos que pide el Grupo Popular hoy ya son derecho, insisto, son derecho. Pero, como digo, en aras de llegar a un acuerdo, porque la ciudadanía nos pide acuerdos, presentamos esta enmienda transaccional con la idea de que las personas puedan disfrutar y llevar a cabo estos derechos subjetivos que hoy ya son un hecho, pero es cierto que nunca es suficiente. Por tanto, y para acabar, desde luego este Gobierno avanza, avanza en derechos, avanza en proteger a los más vulnerables, evidentemente a las personas con discapacidad, para que estas personas tengan igualdad de derechos y de oportunidades.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Quisiera hacerle una pregunta en nombre de la Mesa porque tenemos un poco de confusión. En su intervención hizo referencia a enmienda transaccional y a la Mesa no nos ha llegado ningún texto. O sea, tenemos la enmienda que formaliza el Grupo Parlamentario Socialista, pero no una enmienda transaccional.

La señora **PEREA I CONILLAS**: No, perdón, enmienda, enmienda, disculpe. En aras del consenso.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Perea, queda aclarado perfectamente. Creí que había habido un acuerdo posterior y esa era la razón de mi pregunta.

A continuación, una vez que se ha defendido la enmienda, pasaríamos al turno de fijación de posiciones de menor a mayor.

El Grupo Parlamentario Mixto no está presente en la comisión.

El Grupo Parlamentario Vasco igualmente no está presente.

El Grupo Parlamentario Euskal Herrería Bildu tampoco está presente.

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya no está presente.

El Grupo Parlamentario Republicano no está presente.

Por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Cofiño.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias por la proposición no de ley. Coincidimos en que cualquier iniciativa que sea propositiva es bienvenida, incluso aunque luego tengamos dudas en algunos aspectos. Coincidimos en la importancia de garantizar el acceso a personas con discapacidad, pero pensamos que la propuesta es incompleta al centrarse principalmente en barreras físicas y sensoriales y omitir medidas específicas en personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno del espectro autista. La PNL se limita también a proponer algunas medidas que en algunos casos ya se están poniendo en práctica por parte de los juzgados, como es la lengua de signos o los métodos de lectura fácil, centrándose fundamentalmente en personas con discapacidad física y sensorial, pero —como comentábamos— es incompleta al no hacer alusión a personas con discapacidad intelectual o personas afectadas por TEA.

Recientemente, Autismo España ha presentado una investigación dirigida a analizar cómo afecta la violencia contra las niñas y mujeres autistas. Dicha investigación concluyó que las niñas y mujeres en el espectro del autismo son especialmente vulnerables ante diferentes formas de violencia de género, ya que tienen diferentes habilidades sociales, más dificultades para identificar situaciones de riesgo o intenciones de las personas y también más dificultades para comunicar lo que les ha ocurrido. Por el mismo motivo, las personas con autismo y en general también las personas con diferentes tipos de discapacidad psíquica pueden ser especialmente vulnerables a diferentes tipos de abusos y tener dificultades específicas a la hora de interponer una denuncia o a la hora de participar en el procedimiento judicial. Dicho estudio pone de manifiesto que existe un problema de credibilidad y comunicación para las mujeres con autismo, especialmente si presentan discapacidad intelectual, y también concluye que existen dificultades para comprender y comunicar la situación de violencia sufrida, así como la falta de conocimiento sobre los roles y procedimientos en el juzgado o sobre el hecho de tener que enfrentarse a su agresor en un entorno público, haciendo que sea difícil para ellas transmitir con claridad su experiencia de maltrato, lo que puede conllevar a su cuestionamiento, a que se las cuestione. Los procedimientos judiciales son difíciles para todas las personas y más para personas que puedan tener más barreras en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 15

todo este procedimiento. En la presentación de dicho informe participó un agente de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer, la UFAM, y explicó cómo se hacía el abordaje de una persona con TEA. Explicaba la importancia de la detección para poder ajustar el procedimiento y para no interpretar el comportamiento de la persona como un desafío a la autoridad, cuando en realidad lo que tenía eran dificultades para entender la situación. Un proceso de empatía, que es necesario en estos procedimientos. Por todo ello, nos parece fundamental que además de las medidas que se proponen en la PNL, se añadan otras dirigidas a formar a todas y a todos los profesionales de la justicia para que detecten y den un trato adecuado a las personas con TEA y a las personas que sufran discapacidad intelectual, tanto en los casos en los que estas personas participen en el procedimiento como víctima como en aquellos casos que participan como investigadas.

Por otro lado, la PNL propone diseñar también un plan de acompañamiento y asesoramiento de la persona dependiente que contemple la asistencia durante el procedimiento y que vaya acompañado de medidas de formación obligatoria especializada a todos los agentes implicados. Sin embargo, no se concreta en qué tendría que consistir dicha especialización ni si dicha especialización debe abarcar la capacidad de detectar discapacidad psíquica o TEA. El CERMI ha identificado barreras significativas en el ámbito de la justicia que incluyen la invisibilidad de la discapacidad, barreras en el entorno físico y digital, dificultades de comprensión y comunicación y prejuicios y estereotipos. El CERMI también ha propuesto implantar la figura del facilitador procesal, definido como un profesional experto cuya tarea es realizar los ajustes necesarios para que la persona con discapacidad pueda comprender y ser comprendida dentro del sistema judicial. Pensamos que esta figura es fundamental porque ese facilitador no solo abordaría las barreras comunicativas y de comprensión, sino que también tendría el potencial de transformar el entorno judicial en un entorno mucho más accesible y menos intimidante.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor portavoz.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En el Grupo Parlamentario VOX afirmamos nuestro compromiso con la accesibilidad, la justicia; un compromiso no solo absoluto, sino absolutamente incluido en un derecho fundamental, que es el derecho a la tutela judicial efectiva. Las personas con discapacidad, obviamente, también tienen garantizados derechos fundamentales, como derechos a la tutela judicial efectiva. Esto supone un derecho a la protección de sus intereses legítimos, y para la protección de sus intereses legítimos, obviamente, hace falta aplicar el 9.2 de la Constitución, que es que los poderes públicos están obligados a remover los obstáculos para que esa accesibilidad sea efectiva. Es cierto que en esos casos, obviamente, hay que poner todos los medios a disposición para que el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y a la defensa de sus intenciones subjetivas sea absoluto; aquí no hay medias tintas. No obstante, tenemos una duda en cuanto a la redacción de esta proposición no de ley en su *petitum*, que es algo que no nos queda muy claro, y es cuando en el *petitum* se refiere a garantizar la realización de ajustes del procedimiento adecuados al sexo. No comprendemos muy bien cómo haya que hacer ajustes en el acceso a la justicia adecuados al sexo. Entendemos que los hombres y las mujeres de nuestro país deberían también tener el mismo acceso a la justicia, garantizando otro artículo de la Constitución, como es el artículo 14. Es verdad que es algo que no sucede en concreto con los tribunales de excepción que se implantaron con la Ley de 2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. No sabemos si en este caso la proposición no de ley se refiere en concreto a estos tribunales de excepción que creó la ley contra la violencia de género o no. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con las personas con discapacidad en la accesibilidad a la justicia y nuestra incompreensión al no saber si en esta redacción hay algún tipo de error o si se refiere a que tiene que haber un acceso distinto por parte de hombres y mujeres a la justicia.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: A los solos efectos de la aceptación o rechazo de la enmienda presentada a esta proposición no de ley, tiene la palabra doña Violante Tomás.

La señora **TOMÁS OLIVARES**: No aceptamos la enmienda porque es seguir, seguir. Si no existiera el verbo seguir, sería del Grupo Socialista, porque hay que seguir, seguir. No, el Gobierno no tiene que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 16

seguir, tiene que hacer, porque los derechos sin hechos son papel mojado. Estarán recogidos todos los derechos, pero, si no se ponen en marcha todas las acciones para que las personas ejerzan esos derechos, no sirven de nada.

Si me permite la presidenta, me gustaría aclararle una cosa a la señora De Meer. Las mujeres sufren violencia de género, sufren trata y sufren ablación, por lo que hay que hacer también las adaptaciones en función del género, porque estas cuestiones no las sufren los hombres.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— RELATIVA A LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SELLOS DE ACCESIBILIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001169).

La señora **PRESIDENTA**: Si les parece, avanzamos en el orden del día. Estaríamos en condiciones de abordar el punto número 2, relativo a la regulación y control de los sellos de accesibilidad, que es del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Rodríguez Suárez, por un tiempo de siete minutos.

La señora **RODRÍGUEZ SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

La encuesta de discapacidad autonomía personal y situación de dependencia elaborada por el INE en 2020 señala que en nuestro país hay 4,38 millones de personas que declaran tener algún tipo de discapacidad. Los cambios demográficos experimentados en las últimas décadas en nuestro país han traído consigo un proceso de envejecimiento de la población y, como efecto, el aumento de las personas con discapacidad, ya que la edad es un factor determinante en la aparición de este fenómeno. Según la RAE, discapacidad es la «situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentran dificultades para su participación e inclusión social». Entre estas dificultades para la participación e inclusión social está la falta de accesibilidad como una de las principales. La accesibilidad es uno de los principales objetivos a cumplir según el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se aprobó el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que España firmó. El Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, define la accesibilidad como «la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible». «Presupone la estrategia de diseño universal o diseño para todas las personas, y se entienden sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse». La misma disposición señala como exigencias de accesibilidad «los requisitos que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo a los principios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas». Por tanto, la accesibilidad, además de una obligación legal, es un derecho que no solo debe recogerse en la normativa, sino llevarse a la práctica en los diferentes entorno, productos o servicios, y garantizar su pleno cumplimiento.

En la actualidad existen en nuestro país algunos sellos de accesibilidad que otorgan tanto Administraciones públicas como entidades privadas o el movimiento asociativo, por lo que la regulación y control de los sellos de accesibilidad son fundamentales para garantizar la calidad y sobre todo la rigurosidad, porque la regulación asegura que todos los sellos de accesibilidad cumplan con los estándares específicos y reconocidos, lo que garantiza que las evaluaciones sean coherentes y se basen en criterios objetivos. Sin un control adecuado, los sellos pueden ser otorgados de manera arbitraria, lo que podría llevar a que los usuarios no tengan acceso a entornos realmente accesibles y seguros, pues la regulación protege a las personas con discapacidad al garantizar que los espacios y servicios cumplan con las necesidades reales que tienen.

Al establecer requisitos claros y rigurosos para la obtención de estos sellos, se promueve la inclusión social y se alienta a las organizaciones —esto es muy importante— a mejorar sus infraestructuras y servicios, beneficiando de esta forma a toda la comunidad. Además, la regulación ayuda a prevenir el uso indebido de los sellos, evitando que entidades puedan confundir al público al mostrar un compromiso con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 17

la accesibilidad que realmente no tienen, sin cumplir los requisitos necesarios y establecidos, porque un marco regulador dispone mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que fomenta la transparencia en el proceso de certificación y permite a los usuarios confiar en la validez de los sellos; algo —esto último— fundamental, la confianza en los sellos. La regulación debe incluir procesos de revisión y actualización de estándares, lo que permitirá adaptarse a las nuevas necesidades y tecnología, asegurando que la accesibilidad evoluciona con el tiempo y los avances que se vayan produciendo. En definitiva, la regulación y control de los sellos de accesibilidad son esenciales para garantizar que se mantenga un nivel adecuado de calidad y que se cumpla las expectativas de accesibilidad para todos.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta esta PNL para instar al Gobierno a establecer los mecanismos de regulación y control necesarios para garantizar la calidad y rigurosidad de los sellos y certificaciones de accesibilidad a entornos, productos y servicios, siguiendo los criterios y requisitos establecidos por los estándares publicados por los organismos de estandarización tanto nacionales como europeo; iniciativa que esperamos que sea considerada por sus señorías y, por tanto, apoyada.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Hay una enmienda registrada del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa, por un tiempo de seis minutos, tiene la palabra don Agustín Parra. Adelante.

El señor **PARRA GALLEGO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy estamos aquí para debatir esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista acerca de la regulación y el control de los sellos de accesibilidad. Esta iniciativa tiene el potencial de garantizar que la accesibilidad universal sea real y efectiva, pero debemos mejorar su alcance y su enfoque. Por ello, defendemos nuestra enmienda, que responde a problemas concretos, que no podemos ignorar si queremos cumplir con los objetivos de inclusión y rigor técnico que en materia de accesibilidad debemos tener. En primer lugar, la falta de formación técnica reglada. Señorías, resulta preocupante que en nuestro país las escuelas técnicas y otras instituciones educativas clave no ofrezcan una formación obligatoria y específica en accesibilidad universal. Cómo podemos garantizar sellos de accesibilidad si los profesionales que los implementan carecen de la formación técnica necesaria. Sin una base académica sólida, cualquier certificación carece del rigor y la validez que se espera de ella. Por tanto, debemos apostar por una formación técnica reglada y obligatoria que respalden los sellos con garantías reales.

En segundo lugar, es necesario abordar un aspecto crucial: el monopolio en la gestión de estos sellos. El texto original de la PNL que ustedes presentan no menciona que ciertos organismos tienen en la práctica un control casi exclusivo sobre los estándares y sus certificaciones. Esto no solo limita la pluralidad, sino que también excluye a entidades independientes que cuentan con experiencia y propuestas innovadoras. Nuestra enmienda propone abrir el proceso, garantizar una regulación más plural y participativa y dar cabida a voces diversas que, sin duda, enriquecerán las soluciones en materia de accesibilidad. Además, proponemos introducir una supervisión técnica independiente. Señorías, si queremos que los sellos de accesibilidad sean rigurosos y creíbles, necesitamos asegurarnos de que los procesos de certificación están libres de cualquier conflicto de interés. Sin una supervisión imparcial y técnica existe el riesgo de que estos sellos respondan más a intereses particulares que a necesidades reales de accesibilidad. Por ello, nuestra enmienda exige controles técnicos independientes que refuercen la transparencia y fiabilidad de estos sellos.

Otro aspecto fundamental es el alineamiento con los estándares europeos. Europa ya establece criterios técnicos y científicos sólidos en materia de accesibilidad. No podemos quedarnos atrás ni defender exclusivamente las recomendaciones de entidades concretas. Nuestra enmienda refuerza esta visión europea, permitiendo que los sellos de accesibilidad en España sean técnicos, plurales y estén a la altura de las mejores prácticas europeas.

Finalmente, defendemos la inclusión de todos los actores relevantes en el proceso. Señorías, no podemos olvidar que hay universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y expertos independientes que trabajan cada día en la mejora de la accesibilidad. Sin embargo, estos actores a menudo quedan fuera del proceso de regulación y control. Nuestra enmienda propone abrir la puerta a todas estas voces, porque solo con su participación podremos garantizar un sistema de certificaciones innovador, inclusivo y en constante mejora.

En resumen, señorías, esta enmienda es una apuesta firme por una formación técnica adecuada y obligatoria, una regulación plural y libre de monopolios, una supervisión técnica independiente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 18

y transparente, el alineamiento con estándares europeos y la participación de todos los actores relevantes en la accesibilidad. Señorías, no podemos permitir que los sellos de accesibilidad sean meros trámites o etiquetas vacías. Necesitamos garantías técnicas, imparciales, participativas, que aseguren su verdadero propósito: lograr una sociedad plenamente accesible. Por ello, les pido su apoyo a esta enmienda, que refuerza su PNL y la dota de mayor rigor, pluralidad y transparencia.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Parra.

Pasamos al turno de fijación de posiciones de menor a mayor, por un tiempo de cinco minutos.

El Grupo Mixto no está.

El Grupo Vasco no está.

Euskal Herria Bildu no está.

Junts no está.

El Grupo Parlamentario Republicano no está.

Por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra doña Engracia Rivera para su defensa.
Adelante.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Desde nuestro grupo, el Grupo Plurinacional SUMAR, consideramos fundamental que se establezcan los mecanismos de regulación y control necesarios para garantizar la calidad y la rigurosidad de los sellos y certificaciones de accesibilidad a entornos, productos y servicios. La accesibilidad representa un compromiso con la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos de todas las personas; consiste en asegurar el acceso de todas las personas en igualdad de condiciones con el resto al entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como otros servicios e instalaciones abiertas al público. Al garantizar que todas, independientemente de sus capacidades o circunstancias, puedan acceder a los espacios, productos y servicios, estamos construyendo sociedades más justas y equitativas. Esto se alinea directamente con los objetivos de desarrollo sostenible, en particular con aquellos relacionados con la igualdad las ciudades inclusivas y la reducción de la desigualdad.

Las personas con discapacidad son beneficiarias de una accesibilidad universal pero no son las únicas, hay personas que por su edad avanzada tienen dificultades producidas por el envejecimiento, otras personas tienen dificultades generadas por diferentes circunstancias derivadas del entorno, por dificultades idiomáticas o por un bajo nivel cultural. Todas las personas somos susceptibles de necesitar en algún momento de nuestras vidas, de forma temporal o permanente, por un motivo o por otro, una accesibilidad que se adapte a nuestras necesidades.

La accesibilidad se debe garantizar, además, con perspectiva de género, pensando y teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en entornos que, en muchas ocasiones, se configuran pensando únicamente en las necesidades de los hombres, por ejemplo, espacios seguros para las mujeres embarazadas o para la lactancia.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como nuestra propia legislación interna, establecen la obligación de garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a todos los ámbitos de la vida para lograr un accesibilidad efectiva y homogénea; y es fundamental contar con estándares y normas claras y precisas. Estos estándares, desarrollados por organismos especializados, proporcionan un marco de referencia común para poder evaluar la accesibilidad de entornos, productos y servicios. Nos parece muy importante que estos estándares se sigan desarrollando y que avancemos hacia una normativa que cada vez regule y garantice más y mejor la accesibilidad de todas las personas a todos los entornos, productos y servicios. Para ello estas normas deben tener en cuenta la diversidad de necesidades humanas.

Sin embargo, la existencia de estándares no es suficiente, es necesario contar con mecanismos que garanticen que estos estándares se cumplan efectivamente. Por ello, los sellos y certificaciones de accesibilidad desempeñan un papel fundamental. Estos sellos no solo reconocen el compromiso de las organizaciones con dicha accesibilidad, sino que también ofrecen a las usuarias una garantía de calidad y fiabilidad. Al elegir productos o servicios certificados, las personas pueden estar seguras de que están optando por opciones accesibles. Es fundamental establecer mecanismos de regulación y control que garanticen dicha calidad y la rigurosidad de los sellos. Es necesario contar con criterios claros y objetivos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 19

para la otorgación de certificaciones, así como con sistemas de verificación y seguimiento que aseguren el cumplimiento de los estándares establecidos.

Por todo ello, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rivera.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario VOX la señora De Meer Méndez. Adelante.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Declino el turno de intervención.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Finalmente, a los solos efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista doña Esther Rodríguez

La señora **RODRÍGUEZ SUÁREZ**: Señora presidenta, teniendo en cuenta que la enmienda presentada por el Grupo Popular no modifica ni altera prácticamente la iniciativa que presentamos, pues ya se recoge lo enmendado y entendiendo la posición de ellos, no la apoyaremos porque, repito, lo defendido ya está recogido.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez Suárez.

— RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA ESPAÑOLA A LA CONVENCION DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AL RECIENTE CAMBIO DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURINACIONAL SUMAR. (Número de expediente 161/001340).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al punto número 4, proposición no de ley relativa a la adaptación de la normativa española a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y al reciente cambio del artículo 49 de nuestro texto constitucional. Para su defensa tiene la palabra el portavoz adjunto por un tiempo de siete minutos. Y anticipo al resto de los grupos que no hay formalizadas enmiendas a esta iniciativa, luego será votada en sus propios términos.

El señor **VIDAL MATAS**: Gracias, presidenta.

A veces buscamos ejemplos de cómo explicar la ciencia, los avances o cómo explicar de forma didáctica. Intentaba explicar cómo los cambios de paradigma en el mundo de la discapacidad han sido muy significativos y me ha venido a la mente el ejemplo de la bola de nieve, que empieza como una cosa muy sencilla, como una cosa muy pequeña en la montaña y se va haciendo grande cuando va cayendo. Pues este ha sido el cambio de paradigma que se ha hecho en el mundo de la discapacidad en los últimos cuarenta años de democracia. Hemos pasado de esa visión de las personas con discapacidad que se centraba hacia ellas como un objeto de tratamiento médico, de caridad, de protección social a otro modelo, a un modelo muy distinto que aún sigue avanzando, aún se está haciendo grande y aún tiene que hacerse más grande, como decía, como la bola de nieve.

Tenemos que avanzar en ese reconocimiento de las personas con discapacidad como personas activas con capacidad para reivindicar sus derechos, no solo de modo que se puedan eliminar los obstáculos habituales que tienen en su día a día como obstáculos físicos, culturales, socioeconómicos, sino también, y lo más importante, defender sus derechos y participar de forma activa en ese cambio que hace que su vida —o nuestra vida— sea cada día más acorde a la realidad, que sea más plena y que sea realmente lo que uno pretende.

Por tanto, ese cambio que se inició de forma pequeña en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha ido avanzando, que se ha ido extendiendo como una mancha de aceite, que ha ido penetrando en la sociedad, en la sociedad civil, en los diferentes ámbitos de la sociedad, ahora tiene que llegar también al mundo legislativo. Si vemos el avance que hemos tenido con el Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, si tenemos el avance que hemos hecho recientemente en febrero con la modificación de la Constitución, eso va a quedar simplemente en palabras

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 20

si no se hace una extensión capilar, si no llega a todas las normas, si no penetra en todo el ordenamiento jurídico, si no cambia la realidad. Si solo cambiamos la Constitución, que es la base del ordenamiento jurídico, pero no vamos modificando el resto, no habrá servido para nada ese cambio tan importante que valoramos tanto. Diría que ha sido uno de los acuerdos de esta legislatura, por lo que pongámoslo en valor. Por tanto, en esas áreas que tenemos acuerdo, avancemos y, si la discapacidad es un área donde podemos avanzar, aprovechemos para avanzar en esta área.

Por esto esta proposición no ley es muy sencilla, pide que se modifique y se actualice la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social para que esta se adecue a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y también a la modificación que hemos hecho recientemente de la Constitución. Parece fácil, sencillo, pero esto va a ser otra bola de nieve, que va a empezar pequeña, se va a hacer grande y va a conseguir cambiar la vida de mucha gente. Por tanto, les pido el apoyo para esta proposición.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vidal.

Como habíamos anticipado, no hay registradas enmiendas, luego pasamos al turno de fijación de posiciones, de menor a mayor por un periodo de cinco minutos.

Del Grupo Mixto no hay nadie en la sala. Del Grupo Vasco, tampoco. Euskal Herria Bildu, tampoco. Junts no está presente. El Grupo Republicano, tampoco. Por el Grupo Parlamentario VOX, la señora De Meer Méndez no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz. Adelante

El señor **SÁEZ CRUZ**: Gracias, señora presidenta.

Antes que nada, me gustaría decir que conozco a la señora presidenta desde hace algo más de un año y, al menos en mi experiencia, nunca me ha mentido ni la he visto mentir a nadie. Por tanto, que conste nuestro análisis y que creo que a veces no hay necesidad de llegar tan lejos en las manifestaciones.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

El señor **SÁEZ CRUZ**: La lectura del artículo 49 sugiere diferentes reflexiones. La primera que es más general afecta a la terminología, ya no hablamos de disminuidos, por supuesto no hablamos de minusválidos, y lo que vemos es una expresión que separa a la persona de su circunstancia, en este caso de la discapacidad. La segunda reflexión iría en la línea de recordar que este nuevo texto constitucional apunta a retos pendientes en la regulación de la legislación y las normativas que nos hemos dado, sobre todo, teniendo en cuenta la adaptación normativa a la convención de Naciones Unidas del año 2006. El 1 de agosto de 2011 se aprobó la Ley 26/2011 de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; es decir, desde el año 2011, y ya que desde el año 2008 nos adherimos a la convención, deberíamos haber adecuado nuestra normativa, nuestra legislación, nuestros reales decretos a esa situación y no esperar a modificar el artículo 49 de la Constitución.

En España somos muy prolijos en cuanto a normativa legislativa, tenemos más de 150 disposiciones legales que afectan a las personas con discapacidad. Por darles algunos ejemplos, la LISMI —en la que ya la propia 'MI', te dice de lo que hablamos—, la ley general de derecho en el texto refundido, la Ley sobre Propiedad Horizontal, la ley que modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley General Penitenciaria, la Ley de Protección a las Familias Numerosas, la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, la ley de planes y fondos de pensiones, la Ley General de la Seguridad Social, la ley de autonomía del paciente y control de documentación clínica, la calidad en el Sistema Nacional de Salud, la reforma de la función pública, la ordenación de la edificación, la ordenación del transporte terrestre... Hasta 150 desarrollos legislativos y normativos que hay que actualizar a la nomenclatura y al precepto y concepto que emanan de la Convención de Naciones Unidas. Por tanto, señorías, tenemos trabajo para recoger esta modificación. Quizás en una nueva ley general de la discapacidad esto se pueda resolver.

A su vez, yo creo que las personas con discapacidad tienen que estar en entornos universalmente accesibles, y esto está lejos de ser una realidad todavía. Por ejemplo, en la accesibilidad en entornos como el empleo, la educación, la sanidad hay que hacer un esfuerzo ingente en esta materia.

La convención internacional y su protocolo facultativo son tratados internacionales que ya se recogen en los Estados que los aceptaron y, por tanto, tenemos que promover, proteger y asegurar tales derechos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 21

En la actualidad en España, como bien se ha dicho, hay más de 4,3 millones de personas con algún tipo de discapacidad y eso nos obliga a tener que valorar y atender. Creo que también hay que considerar el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, cuyo artículo 10 establece la definición e implementación de las políticas y actividades en relación con las personas con discapacidad. La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad favorece la toma de decisiones en todos los aspectos vinculados a su vida, tanto personal como colectiva. Hay que avanzar hacia la autonomía personal, la desinstitucionalización y garantizar la no discriminación en una sociedad plenamente inclusiva.

En definitiva, tenemos mucho trabajo que hacer y hay que estar unidos. Hay direcciones que nos marca, por ejemplo, el propio Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad, editado en 2023, que efectúa un diagnóstico de la situación en España y realiza multitud de propuestas para la puesta al día de nuestra normativa. Hay que atender las necesidades de los centros especiales de empleo, la inclusión social en cuanto a la cuota de reserva de empleo público y en cuanto al empleo en la empresa ordinaria, el cumplimiento de la cuota y las medidas alternativas.

Por último, señoría, yo creo que tenemos mucho trabajo por delante y las personas con discapacidad —que son más de 4,3 millones de personas— nos están esperando y no podemos fallarles.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y se lo agradezco doblemente: por su intervención y sus palabras.

A esta iniciativa no se habían presentado enmiendas y, por tanto, tiene la palabra, finalmente, doña Lourdes Ramírez.

Adelante.

La señora **RAMÍREZ MARTÍN**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Hoy debatimos una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario SUMAR que está dirigida a avanzar en los derechos de las personas con discapacidad. En nombre del Grupo Parlamentario Popular reitero nuestro firme compromiso con los principios de inclusión, de igualdad y accesibilidad. Estos principios deben guiar todas las políticas públicas.

Este compromiso es una seña de identidad de nuestro partido, y así lo hemos demostrado con hechos concretos a lo largo de nuestra trayectoria. El Partido Popular ha liderado algunos de los avances más importantes en esta materia, como la aprobación de la Ley 1/2013, de 29 de noviembre, de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Esta normativa marcó un antes y un después en el reconocimiento y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, adaptando nuestro ordenamiento jurídico a los principios recogidos en la Convención Internacional sobre las Personas con Discapacidad. Diez años después esta ley sigue siendo el marco de referencia para el despliegue de estos derechos, garantizando la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la plena inclusión social. Otro gran hito impulsado por nuestro partido ha sido la reciente reforma del artículo 49 de la Constitución española, que eliminó terminología discriminatoria y reafirmó el enfoque de derechos humanos. Con esta modificación, el Partido Popular ha reivindicado la libertad, la igualdad y la dignidad de los españoles, beneficiando a los 4 millones de personas con algún tipo de discapacidad en nuestro país. Este avance es un ejemplo del cumplimiento de la palabra dada, ya que fue una medida incluida en nuestro programa electoral. Y estamos orgullosos de lo que hemos hecho y de lo que representamos.

Es importante señalar que, tras la aprobación de la reforma del artículo 49, corresponde al Gobierno liderar la adaptación legislativa necesaria para implementar plenamente los principios consagrados en la Constitución. Por ello, no entendemos muy bien que el grupo parlamentario que sustenta el Gobierno presente hoy esta proposición, cuando ya el propio ministro de Bustinduy anunció el pasado 3 de diciembre que esta tarea estaba en marcha. Este tipo de iniciativas reiterativas generan confusión, y lo que realmente necesitamos es reforzar la implementación y el seguimiento de las leyes que ya existen.

Señorías, nuestra prioridad debe ser garantizar la aplicación práctica de la normativa vigente, y en el Grupo Parlamentario Popular entendemos que para conseguirlo debemos reforzar la financiación y los mecanismos de implementación de la ley general de los derechos de las personas con discapacidad, asegurando que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan; establecer indicadores claros para medir el impacto de las políticas, garantizando que se traduzcan en mejoras tangibles en la vida de las personas con discapacidad, y evitar duplicidades normativas armonizando el marco legislativo para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 22

facilitar su aplicación y su eficacia. Tenemos claro que no puede haber una verdadera política social sin una política económica, y que las iniciativas deben de ser responsables, sostenibles y orientadas a resultados concretos.

Señorías, reiteramos nuestro firme compromiso con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, avalado por los logros que hemos alcanzado y las políticas efectivas que hemos impulsado. Confiamos en que nuestras propuestas enriquezcan la iniciativa presentada por SUMAR porque, cuando se trata de igualdad y de dignidad, el compromiso y el trabajo conjunto son esenciales. El Grupo Popular seguirá estando al lado de las personas con discapacidad, defendiendo sus derechos con hechos y con resultados.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora portavoz.

— PARA IMPULSAR DE MANERA URGENTE LA MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL MEDIO RURAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001521).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, finalmente, al último punto del orden del día, que es la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular para impulsar de manera urgente la mejora de la vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural. No se ha presentado ninguna enmienda a la misma.

Para su defensa tiene siete minutos doña Socorro Cuesta, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CUESTA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Muy buenos días señorías.

Hoy tengo el honor de presentar una iniciativa que busca un impacto real y urgente en la vida de miles de personas que residen en el medio rural: nuestra proposición no de ley para la mejora de las condiciones de vida de las personas en el medio rural y sus familias.

El simple hecho de vivir en el medio rural añade en muchos casos un plus de dificultad por falta de oportunidades. Señorías, es bien conocido por todos que, en el medio rural, cuanto más pequeño es el municipio menos son los recursos de que disponen, tanto humanos como económicos. Y sí, señorías, en muchos casos la dispersión geográfica hace todavía más complicada la vida para las personas con discapacidad, personas que en algunos casos viven en pequeños pueblos, pedanías o aldeas; personas con discapacidad que tienen que desplazarse a muchos kilómetros para recibir rehabilitación o un tratamiento.

El diagnóstico de la situación es claro y, sobre todo, preocupante, los datos de la encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia nos revelan que más de 950 000 personas con discapacidad residen en municipios rurales de menos de 10 000 habitantes. Esto representa el 22% de la población con discapacidad de nuestro país. Una de cada cinco personas con discapacidad vive en el medio rural y de ellas más de la mitad son mujeres. Pero estos números esconden otra realidad que no podemos obviar y que debemos visibilizar. La población está envejeciendo en el medio rural mucho más rápido que en las zonas urbanas. El 37% tiene más de 80 años, frente al 32% de las áreas urbanas. Estas cifras nos obligan a hacernos varias preguntas: ¿Cómo viven estas personas? ¿Qué posibilidades tienen para desarrollarse plenamente, para acceder a servicios básicos, para sentirse integradas y no aisladas?

Señorías, la realidad es que en demasiados casos no viven, sino que sobreviven. Muchas se enfrentan a barreras insalvables en movilidad, autocuidado e incluso en sus actividades domésticas. El acceso a servicios básicos, como la atención médica o los recursos educativos, en muchos casos no está garantizado, y la ruralidad actúa como un multiplicador de estas barreras, intensificándolas hasta hacerlas inasumibles. ¿Qué significa esto en términos humanos? Significa que una madre puede tener que recorrer 50 kilómetros para que su hijo reciba una atención especializada porque en su pueblo no hay un terapeuta. Significa que un abuelo con más de 80 años en movilidad reducida no puede acceder al transporte público para acudir a una consulta médica. Significa que hay familias que viven con angustia por no encontrar apoyo para gestionar una vida ya de por sí complicada.

Señorías, estas personas no pueden esperar más. Es nuestra obligación, debe ser compromiso de este Congreso responder a sus necesidades con urgencia, con eficacia y con sensibilidad. Ante esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 23

realidad, proponemos soluciones concretas, necesarias y viables, como la elaboración de un estudio específico sobre las necesidades de las personas con discapacidad en el medio rural. No podemos diseñar soluciones si no entendemos profundamente los problemas. Este análisis será la base para identificar las demandas, apoyos y recursos necesarios para garantizar el bienestar de estas personas y de sus familias. Asimismo, el establecimiento de un cronograma de actuación coordinado con las Administraciones competentes, que incluya financiación estatal adecuada. Las soluciones deben ser sostenibles, y esto requiere de un compromiso financiero firme que permita implementar medidas eficaces, asegurando el acceso equitativo a derechos y servicios esenciales. La importancia de esta iniciativa va mucho más allá de los números y las políticas. El medio rural no puede seguir siendo un espacio de olvido o exclusión. Las personas con discapacidad que viven en esos entornos tienen el derecho, como cualquier otra persona, a desarrollar su vida con autonomía, dignidad y plena inclusión. Al actuar en este ámbito no solo estaremos mejorando sus condiciones de vida, sino también contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y económico de nuestros pueblos, porque no podemos olvidar que ayudar a estas personas es también combatir la despoblación y revitalizar nuestras comunidades rurales.

Esta PNL está alineada con compromisos estrategias más amplias, como es la Estrategia Española sobre Discapacidad, que identifica la ruralidad como un factor de vulnerabilidad que debe ser priorizado, y en consonancia con los ODS, que abogan por reducir la desigualdad y garantizar que nadie se quede atrás.

Les voy a proponer un ejemplo de éxito, Castilla y León, comunidad en la que resido. Es un modelo a seguir. Castilla y León está gobernada por el Partido Popular y hemos demostrado que es muy posible implementar políticas sociales efectivas para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Permítanme destacar algunos ejemplos, como es el impulso al empleo para las personas con discapacidad, la atención a la dependencia con programas como A gusto en casa e INTecum que permiten que personas con discapacidad y mayores sigan viviendo en sus hogares, y el plan estratégico de igualdad de oportunidades. Estas políticas no son simples promesas, son realidades que han transformado vidas. Nos muestran que, cuando hay voluntad política, se pueden lograr avances significativos. Castilla y León es un ejemplo vivo de que sí se puede.

Señorías, no podemos permitirnos mirar hacia otro lado. Esta PNL es una llamada de atención, un mensaje para esas familias que sienten que están solas diciéndoles que no los olvidamos, que estamos con ellos. Es una oportunidad para demostrar que este Congreso entiende las prioridades reales de nuestra sociedad y que sabe responder con soluciones concretas, humanas y efectivas.

Les invito a respaldar esta iniciativa no como un gesto político, sino como un compromiso moral, demostrando juntos que somos capaces de construir un país más justo, solidario e inclusivo, donde todas las personas tengan las mismas oportunidades para vivir con dignidad.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Como he dicho antes, al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa, tras su defensa pasamos al turno de fijación de posiciones.

Grupo Mixto no está presente.

Grupo Parlamentario Vasco, tampoco.

Euskal Herría-Bildu, tampoco.

Junts, tampoco.

Grupo Republicano, tampoco.

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Cofiño, tiene la palabra.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Gracias por la iniciativa presentada.

Nos gustaría empezar nuestro turno precisamente con las palabras con las que acabaron, que creo que son muy buen resumen de lo que queremos para este país. Como siempre señalamos, es un trabajo en proceso en el que siempre vamos a encontrar cuestiones que sean mejorables y otras que no. No vamos a partir nunca del todo mal, sino que vamos a partir de las riquezas y de lo que podemos seguir mejorando. Y ya hay trabajo hecho en este sentido, a parte de lo que se aporta en la proposición no de ley ya hay medidas impulsadas desde los ministerios, desde el Ministerio de Derechos Sociales; hay trabajo del Observatorio Estatal de la Discapacidad; hay trabajo de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030 en diferentes ejes, compartiendo la idea de algo que llamamos trabajar en equidad. Cuando en el Observatorio de Salud de Asturias hace ya muchos años trabajábamos en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 24

proyectos municipales, teníamos en cuenta la mirada de equidad, que es ponerse las gafas para mirar los territorios y las situaciones que tenían las poblaciones. Y esto supone entender que las necesidades son diferentes según la edad, según la orientación sexual o identidad sexual, según la clase social, según el nivel económico, según el territorio en el que se viva, según las minorías étnicas a las que podemos pertenecer. Y que una sociedad más global, más inclusiva, más democrática, supone trabajar con esta mirada. Esta mirada se debe tener en cuenta en el análisis, pero también hay que tenerla en cuenta a la hora de planificar nuestras intervenciones y a veces en nuestras intervenciones los ámbitos rurales quedan fuera.

En las provincias —entre comillas, porque a veces todavía en Madrid se nos dice que venimos de provincias— nos damos cuenta claramente de que hay muchas políticas diseñadas desde el ámbito urbano y desde el ámbito de la ciudad, desde determinados colectivos que viven en ciertas condiciones. Esto en Asturias, aunque tengamos un 80% de población que viven en una zona metropolitana central, es claro por la ruralidad que tenemos en nuestra comunidad, la dispersión geográfica. Es fundamental hacer políticas con esta mirada de orientación.

Les cuento un ejemplo muy bonito, Yo vengo de una familia de un pueblecito de Asturias, de los más preciosos que hay en España, se llama Cofiño —les invito a visitarlo— y vengo de una familia de carpinteros por la familia paterna. Mi padre tenía dos hermanos y la mayor, que es la única que vive mismo, que ahora debe tener más de 90 años —y creo que nos va a sobrevivir a todos por cómo está—, tuvo una discapacidad de pequeña, que nunca tuvo un diagnóstico claro, una discapacidad neurológica que le llevaba a cojear, a caminar con un cierto temblor. Ha hecho una vida perfectamente integrada, pero con esa dificultad para andar, que fue más evidente de pequeña. Mi abuelo, que era carpintero, hacía madreñas para todos los críos —esta historia nos la contó ella el otro día, yo no la sabía— y el abuelo dejaba tacos de madera preparados porque a veces las madreñas se gastaban y se rompían.

La señora **PRESIDENTA**: No sé si saben lo que es.

El señor **COFIÑO FERNÁNDEZ**: Calzado de madera.

Ella contaba que se dieron cuenta de que quien más rompía madreñas era ella, porque era quien peor caminaba, rozaba más. Mi abuelo lo que hacía es que dejaba ahí los tacos de madera preparados para cuando alguien rompía una madera sacar la madera rápidamente. De hecho, me acabo de dar cuenta de que no sé palabras básicas que seguramente utilizaría mi abuelo para esas herramientas que utilizaba. Entonces, sacaba la madera para que los guajes ya pudieran utilizar la madreña de forma rápida. Eso tienen que ser nuestras políticas: tienen que ser tacos de madera bien preparados para adaptarlos a las necesidades de cada persona. Mi tía necesitaría tener más taquinos de madera porque cojeaba y otros vamos a necesitar menos tacos de madera para unas cosas, pero igual más para otras.

Nuestras políticas tienen que ser políticas preventivas, de protección, de promoción y adaptadas a las circunstancias y lugares en los que viven las personas.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cofiño, por la intervención y por el ejemplo, que ha sido muy ilustrativo.

A continuación, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario VOX, su portavoz, la señora De Meer.

La señora **DE MEER MÉNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, como cuestión previa y desde la absoluta serenidad, la señorita del Grupo Socialista ha dicho que la señora presidenta de la comisión no había mentido en lo relativo a la comunicación de mi grupo parlamentario. Pero es que resulta (**rumores**) —si me dejan, señorías, porque afecta al decoro de mi grupo parlamentario— que tengo aquí la prueba de que el día 2 de diciembre a las cinco de la tarde mi grupo parlamentario envió la correspondiente comunicación de la iniciativa a defender en la presente comisión —finalmente no fijada en el orden del día—, por lo tanto, comunicada en tiempo y forma. Así que miente su señorita del Grupo Socialista (**el señor Sáez Cruz: Yo no miento**), y faltó a la verdad la señora presidenta. Y lo digo —insisto, desde la absoluta serenidad— porque creo que habría que hacer una reflexión en cuanto a que los órganos que presiden las comisiones no actúen con arbitrariedad, sino que actúen con arreglo a la representatividad que todos ostentamos y con arreglo a los principios democráticos que creo que a todos nos inspiran aquí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 25

Y en cuanto a la iniciativa que debatimos ahora mismo, desde luego mi grupo parlamentario tiene también un absoluto compromiso con las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Además, pensamos que en los núcleos rurales existen, efectivamente, unas necesidades muy específicas y quizás muy graves por la naturaleza de las condiciones de vida en los núcleos rurales, muchas veces multifacéticas porque el problema fundamental de los pueblos de nuestro país es el vaciamiento poblacional. Esta España vaciada también es una España abandonada, abandonada por los poderes públicos en múltiples sentidos, y que se enfrenta, además, a tasas de envejecimiento muy altas. Esas tasas de envejecimiento y alta dependencia obviamente tienen una necesidad muy fuerte de acceso a los servicios públicos, pero muchas veces esos servicios públicos no son cercanos a esos municipios de esa España tan abandonada.

Así que nosotros pensamos que, desde luego, hay que hacer más políticas públicas para poder acercar esos servicios tan esenciales a esos núcleos con personas tan envejecidas y tan dependientes de ellos. Es fundamental que tengamos este debate en esta Cámara, también relacionándolo con cuidar los sectores económicos que podrían hacer que se fijase población en esos núcleos rurales. Creo que hay que abordar, insisto, este debate desde múltiples facetas. Pensamos que, sin fijación de población, sin cuidar el nervio y los problemas estructurales de la España, insisto, abandonada —no tanto vaciada como abandonada—, será imposible también abordar todos sus problemas colaterales, como es el abandono precisamente de las personas más mayores, de las personas que sufren una dependencia y de las personas que sufren una discapacidad, abandonas en un lugar de difícil acceso a los servicios que podrían ayudarles.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Quiero reiterar un argumento: van a seguir celebrándose reuniones de Mesa y portavoces, y será en Mesa y portavoces donde los distintos grupos parlamentarios hagan sus propuestas, a efectos de que la Mesa incluya las mismas en el orden del día a tratar en la próxima sesión de la comisión. De momento, las reuniones son presenciales, no son ni por Zoom ni son telemáticas ni son por adivinación. Por tanto, reitero el argumento y creo que es justo, reglamentario y, desde luego, en ningún caso, arbitrario. **(Aplausos).**

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **COBO CARMONA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías del Grupo Popular, he leído con atención su proposición no de ley y la verdad es que leyéndola pensaba que la podía haber escrito cualquier miembro del Grupo Socialista, incluso por el lenguaje inclusivo, lo cual realmente celebro.

Ya les digo que vamos a apoyar su PNL porque va en la línea de trabajo que está haciendo el ministerio. En primer lugar, el Observatorio Estatal de Discapacidad está finalizando el estudio Las familias de personas con discapacidad en España: necesidades, demandas, apoyo y condiciones para el bienestar. En segundo lugar, en la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, como se ha indicado, el objetivo 6 se basa en mejorar la respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad que viven en zonas rurales. Entre las medidas destinadas a la consecución de este objetivo se incluyen, por ejemplo, la concreción en la planificación para avanzar en garantizar la accesibilidad universal en toda la red de atención, en particular en las zonas rurales. También hay algo que creo que es muy interesante, que es la reforma de la ley de las bases del régimen local para establecer la obligación de que las corporaciones locales, por muy pequeño que sea el municipio, antes de legislar, consulten con las personas con discapacidad cómo cada normativa les pueda afectar. Y otras muchas medidas específicas para la discapacidad en el ámbito rural

Pero, señorías, en el Grupo Popular entenderán que utilicemos este turno de palabra en esta comisión para explicarnos, porque, sinceramente, pienso que no todos somos iguales. Qué bueno sería que ustedes actuaran como escriben, aunque no escriban como piensan. De verdad, créanme, no pongo en duda su sensibilidad hacia las personas con discapacidad, pero sí que pongo en duda el compromiso, porque no es una cuestión de decir que apoyamos a las personas con discapacidad, sino de que, cuando llega la hora, qué estamos dispuestos a hacer y cómo gobernamos con respecto a las personas con discapacidad; lo que hicieron en su día y lo que hacen ahora. Seguro que da mucho más rédito coger una pluma socialdemócrata y hablar de derechos, pero si pensaran como escriben no someterían esos derechos a los recortes a los que los someten cuando gobiernan. Y hablo en presente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 26

porque en este momento gobiernan en la mayoría de las comunidades autónomas, además de en Ceuta y Melilla.

Hemos oído aquí cómo de orgullosos están de todo lo que hizo el Partido Popular en su momento, lo decía en la anterior intervención la señoría del Grupo Popular, pero fue el Gobierno de Mariano Rajoy quien redujo sustancialmente la financiación estatal destinada a la atención a la dependencia. Dijo textualmente que no era sostenible, que no era sostenible. Y aún más grave fue la supresión de la cotización de la Seguridad Social de cuidadores y cuidadoras familiares de las personas dependientes, en su mayoría mujeres. Ese derecho, por suerte, lo recuperó el Partido Socialista en 2019. Durante el mandato del Partido Popular se redujeron las cuantías de las ayudas económicas vinculadas a servicios, como las plazas en residencias, centros de día o ayudas a domicilio, dificultando el acceso a estos recursos a muchas familias. Presumía también del Real Decreto Ley 1/2013, de Mariano Rajoy, Ley general de derechos para las personas con discapacidad, pero lo cierto es que es un texto refundido, porque la original, la ley de promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad es del año 2006, es decir, es del presidente Zapatero, como tantos y tantos derechos que se consiguieron en esa época.

Podría seguir con todo lo que recortaron, como el mínimo de financiación estatal para las personas dependientes, etcétera, que tuvo una enorme repercusión con una menor cobertura, un crecimiento de las listas de espera, un descontento social. Las asociaciones de personas dependientes, como el CERMI o la Plataforma en Defensa de la Ley de Dependencia, denunciaron estos recortes como un ataque a los derechos sociales que habían conquistado en esa ley, que, como digo, se aprobó con un Gobierno del Partido Socialista, aunque fue un logro global de todas las personas que han trabajado siempre por las personas con discapacidad. Y una curiosidad: ¿saben quién lideró todos esos recortes en ese momento? Fue Juan Manuel Moreno Bonilla, actual presidente de la Junta de Andalucía, que ocupó el cargo de secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en el Gobierno de Mariano Rajoy. Por eso, no nos puede sorprender que este mismo año el movimiento de la discapacidad en Andalucía haya celebrado el Día Internacional de las Personas con Discapacidad el pasado 3 de diciembre con una gran manifestación, una gran movilización ante la sede del Gobierno de la Junta de Andalucía para exigir una financiación justa de sus centros y servicios concertados en Andalucía. Más de 2000 representantes del movimiento asociativo. Las protestas han sido convocadas por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, exigiendo al Gobierno de Moreno Bonilla que sea sensible y que atienda las reivindicaciones de las personas con discapacidad. Fue un movimiento de las asociaciones, que se manifestaron delante de San Telmo.

La gestión de Moreno Bonilla en el Gobierno de la Junta de Andalucía está marcada, como lo estuvo ya con Rajoy, por medidas que debilitan la atención a las personas con discapacidad y generan un impacto negativo en miles de personas. Y eso, además, lo ha hecho con más presupuesto que nunca. El Gobierno de la Junta de Andalucía está trabajando con el mayor presupuesto que ha tenido nunca, pero esto no se ha traducido en una respuesta clara. Así que si escuchamos hablar de un modelo de éxito en la Comunidad de Castilla y León, que yo lo dudo, desde luego en Andalucía podemos hablar del fracaso del modelo de Moreno Bonilla para las personas con discapacidad y de la gestión de las políticas para las personas con discapacidad.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el orden del día, vamos a proceder, esta vez por su orden, a la votación de las proposiciones no de ley presentadas.

Se votarán todas ellas en sus propios términos, excepción hecha de la número 6, que es la Proposición no de ley para ampliar y agilizar las ayudas destinadas a personas con discapacidad para la adquisición y reparación de material ortoprotésico, vehículos adaptados y otros dispositivos de apoyo, que se votará con la integración de una autoenmienda presentada por el autor de la iniciativa, el Grupo Parlamentario Popular, y de una enmienda del Grupo Parlamentario VOX, defendida por la señora De Meer y aceptada por el grupo autor de la iniciativa. En esos términos se someterá el punto número 6 a votación, con la autoenmienda y con la emienda de VOX incorporada al texto inicial. El resto de las iniciativas se irán sometiendo a votación por su orden y en sus propios términos.

Si los portavoces y la Mesa están de acuerdo, comenzamos con las votaciones, porque hay algunos miembros de la comisión que tienen otros quehaceres parlamentarios.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 251

17 de diciembre de 2024

Pág. 27

Sometemos a votación la Proposición no de ley para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Felicito a los autores de la iniciativa.

Votamos la Proposición relativa a la regulación y control de los sellos de accesibilidad. Autor: Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 3; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Felicito a los autores por su aprobación.

Punto número 3, sobre apoyo a las personas con ostomía. Autor: Grupo Parlamentario Socialista. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 3.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Felicito a los autores de la iniciativa.

Pasamos al punto 4: Proposición no de ley relativa a la adaptación de la normativa española a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad y al reciente cambio del artículo 49 de la Constitución. Autor: Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 3; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Felicito a los autores de la iniciativa.

Pasamos al punto número 5: iniciativa para impulsar de manera urgente la mejora de vida de las personas con discapacidad y sus familias en el medio rural. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Felicito a los autores.

Punto 6 y último del orden del día: Proposición no de ley para ampliar y agilizar las ayudas destinadas a personas con discapacidad para la adquisición y reparación de material ortoprotésico, vehículos adaptados y otros dispositivos de apoyo. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se somete a votación en los términos a los que antes hice referencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. **(Aplausos)**.

Felicito a sus autores.

Les deseo una feliz Navidad y un próspero año nuevo a todos los presentes.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y veinte minutos del mediodía.